



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, córrase traslado al ejecutante de la contestación de la demanda presentada por el curador ad litem del ejecutado LUCIANO ARIAS ORTIZ por el termino de DIEZ (10) DIAS, para que se pronuncie y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, lo anterior según lo establecido en el numeral 1 del artículo 443 C.G.P..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
el cuadro de estados N° 032, se publica en página
web de la Rama Judicial
En la fecha: 08 DE JUNIO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria